



2.- El valor correspondiente deberá ser pagado directamente en la Oficina de Contabilidad de esta Secretaría Regional Ministerial o depositado en la cuenta corriente N° 23909206006 del Banco del Estado, cuando el requerimiento sea efectuado desde otra región.

3.- Para obtener la información solicitada el requirente deberá acreditar mediante el comprobante respectivo, el pago del valor correspondiente conforme al numeral 1° precedente. La obligación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso de entregar la información requerida en el medio solicitado se suspende hasta que el interesado acredite el pago de dicho valor.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE**



**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**

PCV/JAP.-

**DISTRIBUCION:**

- Jefa Departamento Planes y Programas
- Jefa Departamento Desarrollo Urbano
- Jefa Difusión y Comunicaciones
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna Regional
- Coordinadora Programa Quiero Mi Barrio
- Sección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo